



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Providencia del Coordinador del Área de Políticas Sociales.

Nº Expediente: 20250070628 (562342)

En el presente expediente se tramita el suministro de mobiliario de uso colectivo no homologado, para las dependencias de los nuevos pabellones de emergencias del Centro de Acogida e Inserción para Personas sin Hogar (Albergue Municipal).

La adquisición de este mobiliario forma parte de la dotación de las nuevas instalaciones, fruto de la reforma del antiguo Cuartel de Intendencia y la construcción de un nuevo edificio para pabellones de emergencias y servicios generales, que conformarán junto a las dependencias históricas del Albergue Municipal el nuevo centro municipal que concentrará los servicios de atención a las personas sin hogar.

La culminación de estas obras motiva que con la mayor celeridad posible, deberán ponerse en marcha los nuevos servicios previstos: nuevas dependencias de atención social, atención sanitaria, atención psicológica, espacios de ocio recreativo, actividades ocupacionales y de inserción, huerto educativo, espacios de emergencia, cheniles para mascotas, etc.

El fin último de esta intervención es la necesidad pública de satisfacer de manera integral y adecuada la atención a las personas sin hogar a la que obliga al Ayuntamiento de Zaragoza en su artículo 33 la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Por todo ello se ve la necesidad del gasto, la imposibilidad de dilación del mismo, la oportunidad y conveniencia de la decisión y su eficiencia en la cuantía estrictamente indispensable.

Respecto a la idoneidad y suficiencia de la consignación presupuestaria, se indica que el importe del suministro se realizará con cargo a la partida presupuestaria **“ACS 2311 62501 Equipamiento Centros Municipales de Servicios Sociales”**.

El importe máximo previsto asciende a 11.160,00 € sin IVA, 13.503,60 € IVA incluido.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria mencionada, se ha expedido el correspondiente documento contable RC con el número 253006 por importe de 13.503,60 €



Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de mobiliario de uso colectivo no homologado, para las dependencias de los nuevos pabellones de emergencias del Centro de Acogida e Inserción para Personas sin Hogar (Albergue Municipal), en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato 11.160,00 € (excluido IVA).
- Presupuesto base de licitación 13.503,60 € (incluido IVA).
- Duración/plazo de ejecución: El exigido en el pliego de condiciones administrativas.

Segundo. — Que el Servicio Administrativo de Políticas Sociales y el Servicio de Servicios Sociales Especializados, procedan a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas respectivamente, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales Especializados.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.